

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Puente sobre el río Genil, en Benamejé (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del «Puente sobre el río Genil», en Benamejé (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 24 de agosto de 1999.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

DESCRIPCION LITERAL Y GRAFICA

Se trata de un puente del siglo XVI, construido por el arquitecto Hernán Ruiz II, que salva el cauce del río Genil siguiendo al antiguo camino de Antequera. Está situado en un tramo antiguo de la carretera nacional de Córdoba a Málaga (CN-331), entre los municipios de Benamejé y El Tejar.

La delimitación del Puente sobre el río Genil como Bien de Interés Cultural se propone referida a la totalidad de la obra. No se consideran partes integrantes aquellos elementos añadidos a raíz del ensanche de la calzada sobre el puente en 1940: Las ménsulas de hormigón teñido, en forma de canes, los voladizos laterales del tablero y el recrecido de la cota de la calzada.

No hay constancia de la existencia de Bienes Muebles que constituyan parte esencial del monumento.

El entorno comprende un conjunto de espacios contiguos a las márgenes del río y a la carretera N-331. La línea de delimitación sigue el siguiente trazado, comenzando en el punto situado más al norte y siguiendo el sentido de las agujas del reloj:

- La linde entre las parcelas 1 y 2 hasta llegar a la margen izquierda del río.
- La línea recta que une el punto anterior hasta el punto más al este de la línea de separación de las zonas A9 y B9 de la parcela 197.
- La línea de separación entre las zonas A9 y B9 de la parcela 197, prolongándose esta recta hasta llegar a la margen derecha, en dirección norte, del camino 9002.
- La margen derecha del camino 9002 hasta encontrarnos con la CN-331, en dirección a Benamejé, la cual cruzamos perpendicularmente al eje longitudinal de la misma.
- La margen derecha de la Carretera Nacional 331, en dirección a Benamejé, hasta llegar al río.
- El tramo de la margen izquierda hasta llegar al punto más al oeste de la linde entre las parcelas 268 y 271.
- La línea recta que une el punto anterior con el punto más al norte del encuentro entre la línea de separación de las zonas A9 y C9 de la parcela núm. 3 y la CN-331.
- La margen izquierda de la carretera, en dirección a Benamejé, hasta llegar al punto de encuentro con la parcela 2.
- La linde de la parcela 2 hasta llegar al punto inicial.

Tomando como base el plano catastral de rústica vigente, se incluyen las siguientes parcelas (no incluyéndose las que conforman el monumento):

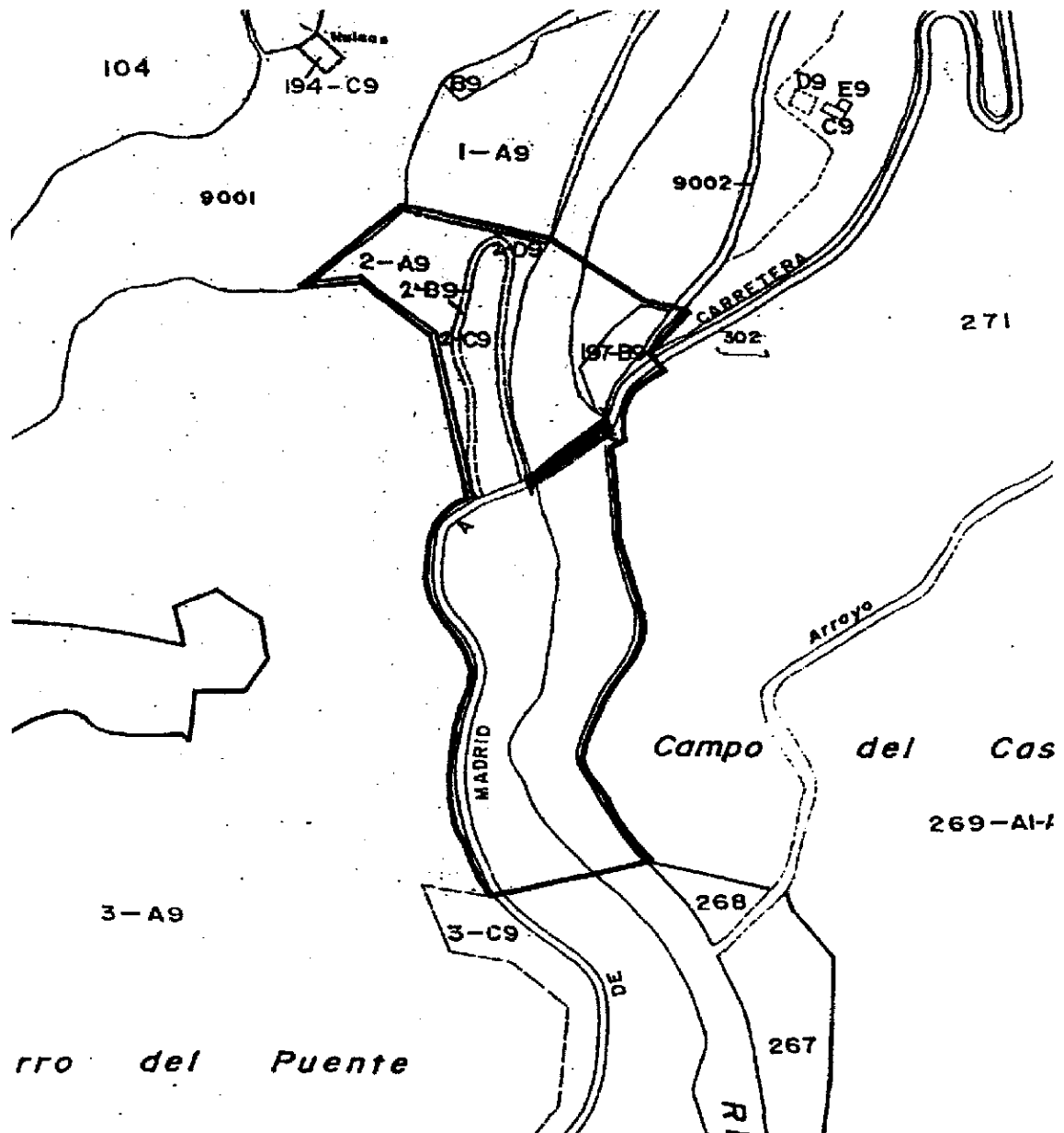
Polígono: 7.
Núm. parcela: 16 (parcialmente).

Polígono: 12.
Núm. parcela: 2.

Polígono: 13.
Núm. parcela: 197 (parcialmente).

Y los siguientes espacios públicos:

- El cauce del río (parcialmente).
- La Carretera Nacional 331 (parcialmente).
- El camino 9002 (parcialmente).



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura Delegación Provincial de Córdoba</p>	DECLARACION DE BIEN BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	PUENTE SOBRE EL RÍO GENIL		
	MUNICIPIO: Benamejé (Córdoba) DIRECCIÓN: Carretera Nacional 331, Km.97,250	PLANO Nº 1	FECHA JUNIO/99
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE C.G.C. Y C.T., GERENCIA TERRITORIAL CÓRDOBA- PROVINCIA. PLANO CATASTRAL RÚSTICA, POLÍGONOS 6,7,12,13 Y 14		ESCALA: 1:5.000

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Colegio e Iglesia de Santa Victoria, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del «Colegio e Iglesia de Santa Victoria», en Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 24 de agosto de 1999.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

DESCRIPCION LITERAL Y GRAFICA DEL INMUEBLE OBJETO DE DECLARACION

El «Colegio e Iglesia de Santa Victoria» se sitúa en la C/ de Santa Victoria, núm. 1, del barrio de San Salvador y Santo Domingo de Silos, de la ciudad de Córdoba.

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de este inmueble comprende las manzanas, parcelas, espacios públicos y privados, cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral vigente, se detalla a continuación:

Edificios privados:

Manzana 36430:

- Parcela 001. Núm. 1 de la Plaza de Santa Victoria.
- Parcela 002. Núm. 9 de la C/ Pompeyos.
- Parcela 003. Núm. 7 de la C/ Pompeyos.
- Parcela 004. Núm. 5 de la C/ Pompeyos.
- Parcela 005. Núm. 3 de la C/ Pompeyos.
- Parcela 006. Núm. 1 de la C/ Pompeyos.
- Parcela 007. Núm. 18 de la C/ Ambrosio Morales.

- Parcela 008. Núm. 20 de la C/ Ambrosio Morales.
- Parcela 009. Núm. 22 de la C/ Ambrosio Morales.
- Parcela 010. Núm. 2 de la Trasera del Adarve.
- Parcela 011. Núm. 4 de la Trasera del Adarve.
- Parcela 012. Núm. 6 de la Trasera del Adarve.
- Parcela 013. Núm. 8 de la Trasera del Adarve.
- Parcela 014. Núm. 7 de la Plaza Jerónimo Páez.
- Parcela 015. Núm. 17 de la C/ Alta de Santa Ana.
- Parcela 016. Núm. 15 de la C/ Alta de Santa Ana.
- Parcela 017. Núm. 13 de la C/ Alta de Santa Ana.
- Parcela 018. Núm. 11 de la C/ Alta de Santa Ana.
- Parcela 019. Núm. 9 de la C/ Alta de Santa Ana.
- Parcela 020. Núm. 7 de la C/ Alta de Santa Ana.
- Parcela 021. Núm. 5 de la C/ Alta de Santa Ana.
- Parcela 022. Núm. 3 de la C/ Alta de Santa Ana.
- Parcela 023. Núm. 1 de la C/ Alta de Santa Ana.
- Parcela 024. Núm. 5 de la C/ Angel de Saavedra.
- Parcela 025. Núm. 1 de la C/ Juan Valera.
- Parcela 026. Núm. 3 de la C/ Juan Valera.

Manzana 35440:

- Parcela 001. Núm. 7 de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 002. Núm. 6 de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 003. Núm. 2 de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 004. Núm. 4 de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 005. Núm. 6 de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 006. Núms. 8-10-12 de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 007. Núm. 3 de la C/ Juan Valera.
- Parcela 008. Núm. 1 de la C/ Juan Valera.
- Parcela 009. Núm. 3 de la C/ Juan de Mena.

Manzana 35443:

- Parcela 011. Núm. 5 de la Plaza de la Compañía.

Espacios públicos:

- Plaza de Santa Victoria.
- Calle de Santa Victoria.
- Plaza de la Compañía.
- Calle Juan Valera.
- El adarve trasero del Colegio.
- Parte de la Calle Alta de Santa Ana.

Otros monumentos de interés cultural:

- Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina.
- Torre de la antigua Iglesia de Santo Domingo.
- Archivo Histórico Provincial.
- Convento del Corpus Christi.
- Museo Arqueológico.
- Palacio de los Marqueses de la Fuensanta.